

# INTERSEDES

REVISTA ELECTRÓNICA DE LAS SEDES REGIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



MURAL DE LA BIBLIOTECA DE LA SEDE DE LIMÓN

**Transparencia financiera gubernamental en los países miembros  
del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**

*Carlos Araya Leandro*

---

WWW.INTERSEDES.UCR.AC.CR  
VOL. XII, N°23 (2011)  
ISSN 2215-2458

## **Transparencia financiera gubernamental en los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**

(Government financial transparency in member countries of the Central American Integration System) (SICA)

Carlos Araya Leandro<sup>1</sup>

**Recibido: 5/0711**

**Aprobado: 23/08/11**

### **Resumen**

En los últimos años, se han dado cambios importantes a nivel internacional en el ámbito de la contabilidad gubernamental, sobre todo con la promulgación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)

A fin de mejorar la calidad de la información financiera gubernamental, los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) han modernizado, tanto sus sistemas de información financiera pública, como la legislación relacionada con la administración de las finanzas públicas.

El presente estudio, pretende valorar el nivel de coincidencia en la presentación de los estados financieros de los gobiernos centrales de dichos países, respecto a lo establecido en las IPSAS.

**Palabras clave:** Contabilidad Pública, Información Financiera, IPSAS, IFAC, SICA.

### **Abstract**

Important changes have occurred in recent years related to the governmental accounting systems at international level. These changes are related with the adoption of the International Public Standards Accounting Sector (IPSAS).

In order to improve the financial information quality of the governments, the members of Central American Integration System (SICA) have tried to modernize both the public financial information systems so legislation related with it as well.

This study aims to assess the coincidence between the actual financial statements and the implementation of IPSAS regulations carried out for SICA members.

**Keywords:** Public Accounting, Financial Reporting, IPSAS, IFAC, SICA.

### **Introducción**

En los últimos años, diversos investigadores han escrito sobre el tema de armonización de la información contable en el contexto internacional, tanto en el ámbito privado como en el público.

---

<sup>1</sup> Profesor Sede del Atlántico, Universidad de Costa Rica. carlos.arayaleandro@ucr.ac.cr

Entre los principales, Caba y López (2007), que han analizado el desarrollo reciente y futuro de los reportes financieros públicos en países de América del Sur, por otra parte Benito *et al* (2007), han estudiado el rol que cumplen las IPSAS en la armonización de los sistemas de información financiera gubernamental. Brusca y Montesinos (2006a), investigan la armonización de la contabilidad pública en el contexto internacional. Igualmente Fuertes (2006), analiza la armonización formal del modelo de contabilidad pública de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Benito y Brusca (2004) examinan los sistemas de contabilidad gubernamental a nivel internacional. Calvo (2006), investiga las tendencias de la contabilidad internacional en el sector público colombiano. Baker y Barbu (2007) han escrito sobre las tendencias de la investigación internacional sobre armonización de la información contable. Por último, Lehman (2005), realiza un estudio crítico de las perspectivas de la armonización contable pública internacional.

Históricamente los sistemas de información contable públicos se han caracterizado a nivel internacional por la diversidad y la falta de armonización y normalización de políticas en la materia. Sin embargo, en las últimas dos décadas esta situación ha variado y la mayoría de países han hecho esfuerzos tendientes a la modernización de sus sistemas de información contable público (Brusca y Montesinos, 2006b). Por lo cual, y con el propósito de mejorar la calidad y comparabilidad de la información contable gubernamental la IFAC, ha realizado una importante labor normalizadora dirigida a emitir un único conjunto de normas contables públicas de ámbito internacional y a promover su aplicación entre los diferentes niveles de gobierno (Fuertes, 2006). Es así como surgen las IPSAS, promulgadas a finales de los años noventa por la IFAC.

En el caso particular de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), durante la última década se han llevado a cabo acciones encaminadas a mejorar la calidad y confiabilidad de los sistemas contables gubernamentales (Respondanet, 2007), sustentados en dos líneas de acción. En primer lugar, la modernización de los sistemas de información y en segundo lugar la promulgación de nueva legislación que sustente los procesos de adaptación, tal y como lo detalla la Tabla N°1.

**Tabla N° 1**  
**Reformas en Administración Financiera y su apoyo legal en Centroamérica**

<b>País</b>	<b>Nueva Legislación</b>	<b>Año</b>	<b>Reforma de la Administración Financiera</b>	<b>Año</b>
Costa Rica	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131	2001	Sistema Integrado de la Gestión Financiera –SIGAF	1998
El Salvador	Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado N° 516	1995	Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF	2001
Honduras	Ley Orgánica de Presupuesto N° 83-2004	2004	Sistema de Administración Financiera Integrado	2001
Guatemala	Ley Orgánica del Presupuesto N° 101-97	1997	Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAFSAG)	1999
Nicaragua	Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario N° 550	2005	Sistema Integrado de Gestión Financiera y de Auditoría (SIGFA)	1994
Panamá	No existe una ley orgánica que incluya todos los componentes. Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental	1997	Sistema Integrado de Administración Financiera de Panamá (SIAFPA)	1992

Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de cada país.

El presente trabajo, pretende determinar el nivel de acercamiento que muestra la información financiera que aparece actualmente en la Cuenta Anual que elaboran cada uno de los gobiernos de los países del SICA, respecto a la normativa internacional promulgada por la IFAC para este tipo de información. Con ese fin se procedió a la generación de un índice que hace referencia a los requisitos mínimos que deben contener los estados financieros anuales.

No olvidemos que, las ventajas de la armonización internacional derivan, en primer término, de la posibilidad de comparar la información de los diferentes entes públicos y en segundo lugar de su introducción como un elemento importante para la puesta en práctica de reformas en la gestión pública (Brusca y Montesinos, 2006a). Entre otras ventajas adicionales, se puede citar, el incremento de la calidad, la veracidad, fiabilidad y oportunidad de la información contable pública, lo que influye de manera positiva en la toma de decisiones y en la disminución de índices de corrupción gubernamental (Fuertes, 2006).

## **Reformas legales en el ámbito de la Administración Financiera Gubernamental en los países del SICA**

Los países centroamericanos, al igual que el resto de países de América Latina, a lo largo de su historia han atravesado múltiples dificultades de tipo económico, social y político, los cuales se han visto reflejados en índices de pobreza elevados<sup>2</sup>, bajos índices de desarrollo humano, altos niveles de endeudamiento, escasos recursos para satisfacer las necesidades de infraestructura, educación y salud de la población, un contexto político inestable y constantes escándalos por corrupción de sus gestores públicos. Durante las últimas dos décadas, la situación política se ha normalizado y se han establecido gobiernos democráticos en todos los países de la región. Sin embargo, los problemas de carácter económico y social permanecen (Trejos y Gindling, 2004). Lo anterior ha generado que organismos financieros y de cooperación internacional, así como diferentes gobiernos europeos y norteamericanos, hayan fortalecido la cooperación internacional con los países centroamericanos (Makón, 2000).

Uno de los requisitos fundamentales que establecen los organismos y gobiernos internacionales para emprender programas de apoyo financiero y técnico, es el adecuado uso de los recursos financieros que se asignan a estos países (Caba, 2001), esto aunado a importantes esfuerzos de integración política y económica en la región, y a un mayor interés de la ciudadanía por conocer el uso que sus gobernantes brindan a los recursos públicos, ha generado que los países de América Central hayan efectuado esfuerzos para mejorar sus sistemas de administración financiera y por consiguiente sus sistemas de información contable pública (Probidad, 2004).

Es así como, en el caso de Costa Rica, la actual Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, entró en vigencia el 04 de setiembre del año 2001.

En las últimas décadas, es posible distinguir dos líneas diferenciadas en cuanto a los modelos de administración financiera del Estado costarricense, el primero que va de 1951 hasta a fines del año 2001, marcado por una Ley de Administración Financiera de la República No. 1279, que fue útil para su época y para el tamaño del Estado en ese momento, pero que no era funcional para la Costa Rica de finales de siglo (Makón, 2000). Dentro del contexto de la reforma del Estado, el Ministerio de Hacienda con el apoyo del Banco Mundial (BM), impulsó una reforma presupuestaria que inició gestiones durante los años noventa y culminó la aprobación de la Ley No. 8131 y con el desarrollo

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, de acuerdo con estadísticas de la CEPAL, al año 2006, el porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza en la región, era para el caso de Costa Rica de un 20,2%, en El Salvador de un 30,7%, en Guatemala de un 51,1%, en Honduras de un 71,5%, en Nicaragua de un 56,8% y en Panamá de un 30,8%. En promedio el 47,2% de la población centroamericana vive en condiciones de pobreza.

del Sistema Integrado de la Gestión Financiera –SIGAF- en 1998 y su implantación como sistema a partir del 2003 (FMI, 2007).

Cabe resaltar que en el caso de Costa Rica, mediante Decreto Ejecutivo número 34029-H, del 11 de octubre del año 2007, el Ministro de Hacienda y el Presidente de la República, decretan la adopción e implementación de las IPSAS, en el ámbito costarricense. En el caso de El Salvador, producto de un proceso de modernización del Estado y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inicia una reforma integral en sus sistemas de administración financiera, a partir del año 1992, el cual finaliza en año 2001 con la entrada en operación del Sistema Integrado de Administración Financiera (Respondanet, 2007), el mismo tiene como fundamento legal, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado aprobada en noviembre de 1995 y que viene a sustituir la anterior Ley Orgánica de Presupuesto vigente desde el año 1954.

De acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala (2008), el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAFSAG) surge a la vida jurídica por disposición del Organismo Ejecutivo y para ese propósito el Presidente de la República emite el Acuerdo Gubernativo número 217-95, de fecha 17 de mayo de 1995. El SIAFSAG, comprende los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, adquisiciones y auditoría. Con apoyo del Banco Mundial, el proceso de modernización se desarrolla en tres etapas, la última finaliza en el año 2005. A partir de enero de 1998, con la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No.101-97), se inicia la operación del Sistema integrado de Contabilidad Gubernamental, que contiene todos los elementos de la administración financiera, y en el año de 1998, se implanta el medio informático que contiene el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con un nuevo software (Makón, 2000).

En Nicaragua, el proceso de modernización de sus sistemas de información financiera gubernamental, tiene sus orígenes en 1994, con la fase inicial de desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA) y culmina el 28 de julio del año 2005, fecha en que el Congreso nicaragüense, aprueba la Ley No.550, denominada Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, que vienen a sustituir la anterior Ley Orgánica de Presupuesto del año 1988. La nueva Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, así como fortalecer su control interno, para contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los ingresos públicos.

Tal y como lo establece la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/PANAMA, 2000), en Panamá, el Proyecto "Reforma a la Administración Financiera" - RAF- se formalizó en junio de 1991; el gobierno lo ratificó el 3 de julio del mismo año e inició en

el segundo semestre de 1992. El Proyecto considera a la administración financiera operando en cuatro módulos: Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad, la que se desarrolla sobre bases legales, reglamentarias, funcionales institucionales, y operativas existentes en el Estado.

A diferencia del resto de países de la región, no se cuenta en Panamá con una ley orgánica que incluya a todos los componentes de la administración en un solo cuerpo legal, lo que no ha sido impedimento para el desarrollo del denominado "Sistema Integrado de Administración Financiera de Panamá" – SIAFPA-. La Constitución Política de Panamá, asigna a la Contraloría General de la República las funciones de responsabilidad sobre la contabilidad pública, incluyendo el endeudamiento interno y externo, recabar de las entidades del sector público informes sobre su gestión fiscal y establecer los métodos de contabilidad para el sector público. Dentro de este marco, la ley N° 32 Orgánica de la Contraloría General de la República, precisa que ésta prescribe los métodos y sistemas de contabilidad de las dependencias públicas y forma la estadística nacional, cuya aplicación resulta obligatoria para las dependencias públicas nacionales, municipales, autónomas o semiautónomas, empresas estatales y juntas comunales.

Por último, en el caso de Honduras, en junio de 2004 fue aprobada la Ley Orgánica de Presupuesto, que viene a sustituir la anterior Ley vigente desde 1976. La aprobación de esta Ley en conjunto con el desarrollo del Sistema de Administración Financiera Integrado, le permiten a la Administración Pública hondureña, contar con herramientas modernas para los sistemas de registro, generación de información financiera y sistemas de control interno. Dicha Ley establece que, el Subsistema de Contabilidad registrará las operaciones económico-financieras del Sector Público, facilitando los datos o la información que fuere necesaria para el desarrollo de sus cometidos y es responsabilidad de la Contaduría General de la República, órgano adscrito a la Secretaría de Finanzas.

### **El Sistema de Integración Centroamericano**

El proceso de integración en Centroamérica, tuvo como antecedente, en el siglo XIX, la conformación de las denominadas Provincias Unidas de Centroamérica en 1821, a través de la cual los cinco países de Centroamérica (en ese momento Panamá no era considerado parte de América Central), se unieron después de la independencia de España y la fallida unión a México. Sin embargo, la organización federal propuesta para la unión de provincias, no logró consolidar el poder, de manera coherente, y terminó desapareciendo, ante la deserción de las autoridades locales de los Estados (Acuña, 2000).

A mediados del siglo anterior resurgen las iniciativas para una integración en términos de carácter comercial, social y cultural, iniciativas que no han estado exentas de graves problemas a lo

largo de su historia (Saénz, 2005). Es así como en el año 1951 los presidentes de los países centroamericanos firman el documento conocido como la Carta de San Salvador<sup>3</sup>, que da origen a la Organización de Estados Centroamericanos. A partir de ese momento según (Cuevas, 2004), se pueden identificar cuatro etapas en el proceso de integración.

- La primera, con la creación del Mercado Común Centroamericano<sup>4</sup> en 1961, hasta 1980 cuando la situación del proceso se hace insostenible, principalmente por factores externos como la crisis de la deuda externa y la recesión de la economía mundial.
- Una segunda etapa, en la cual, la integración vivió una época de estancamiento debido a la existencia de conflictos armados al interior de los países y entre los países, hasta 1990;
- Una tercera etapa en la que la consolidación de la paz y el logro de la estabilización económica han permitido dinamizar el proceso y plantear metas más ambiciosas en la integración, y,
- Una cuarta etapa iniciada en el año 1995, en la que Centroamérica da importantes pasos en el proceso de integración, con la firma del protocolo que da origen al Sistema de Integración Centroamericana y que pretende lograr la integración de los países de la región de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, con especial énfasis en el desarrollo social.

El Sistema se diseñó tomando en cuenta las experiencias anteriores para la unificación del área, así como las lecciones legadas por los hechos históricos de la región, tales como la crisis política y los conflictos bélicos y el régimen dictatorial de Gobierno. Con base en esto, y sumadas las transformaciones constitucionales internas y la existencia de regímenes democráticos en todos los países de la región, se estableció su objetivo fundamental, el cual es la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo (SICA, 2008), sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.

En ese sentido, según el SICA, se reafirman los siguientes propósitos:

---

<sup>3</sup> Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua constituyen la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), con el objeto de fortalecer los vínculos que los unen; consultarse mutuamente para afianzar y mantener la convivencia fraterna de esta región del Continente; prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto que pudiere surgir entre ellos; auxiliarse entre sí; buscar solución conjunta a sus problemas comunes y promover su desarrollo económico, social y cultural, mediante la acción cooperativa y solidaria

<sup>4</sup> Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua son los países que conforman el Mercado Común Centroamericano, MCCA, cuyo objetivo principal es unificar las economías, impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes



- a. Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.
- b. Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- c. Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- d. Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.
- e. Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.
- f. Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- g. Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h. Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
- i. Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
- j. Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

Entre los logros más importantes de esta nueva etapa del proceso de integración centroamericano, destacan, la creación del Parlamento Centroamericano, la Corte Centroamericana de Justicia, la negociación conjunta de un acuerdo comercial con los Estados Unidos de América, la Unión Aduanera Centroamericana y la negociación actual de un convenio de asociación comercial con la Unión Europea.

### **Beneficios derivados de la aplicación de la normativa internacional de la IFAC**

Como respuesta a la amplia diversidad imperante en materia de prácticas de contabilidad pública en el contexto internacional, la IFAC por medio del *Internacional Public Sector Accounting Standards Board*<sup>5</sup>, promulgó a finales de los años noventa las IPSAS, la cuales pretenden mejorar a nivel general la calidad de la información contable pública en ámbito internacional. La importancia del proyecto normativo emprendido por la IFAC radica fundamentalmente en dos aspectos, primero, en los beneficios que el mismo reporta a la mejora de la información contable pública y a su comparabilidad internacional, y segundo, en el significado que alcanza como punto de arranque del proceso de normalización de la contabilidad pública (Fuentes, 2006). La aplicación de las IPSAS permite a las administraciones públicas una mejora en la gestión financiera, un incremento de la calidad, la veracidad y fiabilidad de la información contable pública, además de servir de marco de referencia común para aquellos países que comienzan a modernizar sus sistemas de contabilidad pública (Benito, *et al*, 2007), como lo es el caso de los países de región centroamericana.

Ahora bien, no debemos olvidar que, los gobiernos de los diferentes países se enfrentan cada día más, a mayores demandas por parte de los ciudadanos en pro de mejoras en la cantidad y calidad de servicios que reciben del Estado, lo que obliga a los gestores públicos a optimizar los recursos con que se cuenta (Berthin, 2008). Sin duda, para ello es necesario contar con información financiero-contable de calidad, veraz, oportuna, fiable y objetiva, a fin de mejorar el proceso de toma de decisiones (Benito *et al*, 2007). En nuestra opinión, se puede de esta manera, establecer una relación directa entre la mejora en la calidad de la información contable y la mejora el nivel de eficiencia de la gestión gubernamental.

Por otra parte, la mejora en la calidad de los sistemas de información contable gubernamental disminuye las posibilidades de corrupción y permite a los ciudadanos acceder a información oportuna y de calidad, lo que mejora la rendición de cuentas (Welp, 2008). La mejora en la calidad de la información contable pública beneficia además a una serie importante de actores, entre los que se pueden citar, a las entidades financieras y de cooperación internacional (Brusca y Montesinos, 2006b), tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, en caso particular de los países centroamericanos el Banco Centroamericano de Integración Económica. El objetivo fundamental es, establecer normas que

---

<sup>5</sup> La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de la IFAC, se centra en la Contabilidad y la presentación de informes financieros de las necesidades nacionales, regionales y locales, relacionadas con los organismos gubernamentales, y los grupos a los que éstos sirven. Se ocupa de estas necesidades mediante la emisión de la promoción de puntos de referencia y orientación, y facilitar el intercambio de información entre los contadores y los que trabajan en el sector público o confiar en su labor.

permitan determinar el nivel de eficacia, eficiencia y economía con que se emplearon los recursos facilitados por organismos financieros y de cooperación internacional. También los propios gobiernos deberían estar interesados en este proceso de armonización contable pública, en el tanto, como se mencionó anteriormente, con información financiera oportuna y fiable, el proceso de toma de decisiones tiende a ser de carácter más objetivo. Las instituciones supranacionales, interesadas fundamentalmente en que la información financiera de cada uno de los países miembros sea comparable entre sí, en el caso de los países de América Central, este interés debería recaer en el SICA. Y por último, un actor de suma importancia, en el proceso de impulsar la mejora en los sistemas de información contable pública en el contexto internacional, son los ciudadanos, ya que en la medida en que este objetivo se cumpla, se garantiza el acceso a información oportuna, de calidad y sobre todo un mejor uso de parte de los gobiernos de los recursos públicos, al mejorarse la rendición de cuentas.

En este contexto, cobra fundamental importancia el hecho de que los sistemas de información contable pública se aproximen a lo estipulado en las normas emitida por la IFAC, las cuales, son propuestas encaminadas a mejorar la calidad del contenido de los informes financieros gubernamentales. Respecto al contenido de dichos informes, las IPSAS N° 1 y 2, recomiendan cuál debe ser el contenido mínimo que se debe incluir en los informes financieros anuales y la estructura que deben presentar. Lo anterior, a fin de garantizar la comparabilidad tanto con los estados financieros publicados por el mismo organismo o gobierno en años anteriores, como con los publicados por otras entidades. Según las IPSAS N° 1 y 2 de la IFAC, un conjunto completo de estados financieros debe incluir la siguiente información: un Estado de Situación Financiera, que detalle los activos, pasivos y patrimonio del país; un Estado de Resultados que indique los ingresos, gastos y resultados netos del período; un Estado de Flujo de Efectivo que detalle el origen y aplicación del efectivo; un Estado de Cambios en el Patrimonio, que muestre las modificaciones surgidas en el período en la cuenta de patrimonio de la entidad informante; y las notas a los estados financieros, que comprenden descripciones narrativas y análisis detallado de las partidas que conforman el juego de estados financieros.

### **Metodología**

Para verificar el nivel de cumplimiento en la presentación de los estados financieros anuales de los gobiernos centrales de los países miembros del SICA, respecto a lo estipulado en las IPSAS N° 1 y 2 emitidas por la IFAC, y en concordancia con metodologías aplicadas por Caba y López, 2007 y Benito *et al*, 2007), se procedió a crear un índice. Éste se refiere a los requisitos mínimos que deben contener los estados financieros anuales, para lo cual se consideran dos niveles.

- a. **Nivel Uno:** Distingue a los países en términos de la presentación de los diferentes estados financieros que la IPSAS N°1, establece como obligatorios de presentar al final del año, sin tomar en cuenta el contenido de los mismos. Este primer nivel hace referencia a los cinco componentes que conforman los estados financieros anuales, a saber, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros.
- b. **Nivel Dos:** Se centra en el contenido que debe ser publicado en cada uno de los estados financieros citados. Para este segundo nivel se diferencian setenta y seis aspectos que deberían considerar los estados financieros anuales, tal y como se detalla en la tabla N°2.

**TABLA N° 2. Detalle de Ítems a Valorar en Nivel Dos**

		<b>ITEMS</b>	<b>%</b>
1.	<b>BALANCE GENERAL.</b> 1,1. Activo Fijo no financiero; 1,2. Activos tangibles; 1,3 Activos Intangibles; 1,4. Inversiones; 1,5. A corto y largo plazo de los activos financieros por separado; 1,6. Por Cobrar; 1,7. A corto y largo por-cobrar por separado; 1,8. Efectivo y equivalentes de efectivo, 1,9. Prepagos; 1,10. Cuentas por pagar; 1,11. Corto a largo plazo por pagar por separado; 1,12. Préstamos por Pagar; 1,13. A corto y largo plazo de los préstamos por separado; 1,14. Actualidad porción de los préstamos por separado; 1,15. Provisiones; 1,16. Activo neto / patrimonio; 1,17. Activos Corrientes y no corrientes y pasivos corrientes y no corrientes, en una clasificación por separado o por orden de liquidez.	17	22,3
2.	<b>ESTADO DE RESULTADOS.</b> 2,1. Ingresos de actividades de operación; 2,2. Superávit o déficit de las actividades de operación; 2,3. Costos de financiación; 2,4. Superávit o déficit de las actividades ordinarias; 2,5. Partidas Extraordinarias; 2,6. Superávit o déficit para el período 2,7. Se agregan los gastos según su naturaleza, fin o programa.	7	9,2
3.	<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.</b> 3,1 Uso de los pagos en efectivo derivados de las actividades de operación por separado; 3,2 principales clases de ingresos brutos en efectivo y bruto de las actividades de operación por separado; 3,3. El uso de los pagos en efectivo netas derivadas de actividades de inversión por separado; 3,4. Las principales clases de ingresos brutos en efectivo bruto de la inversión y las actividades por separado; 3,5. Uso de los pagos en efectivo derivados de la financiación de actividades por separado; 3,6. Las principales clases de ingresos brutos en efectivo y en cifras brutas de financiación de las actividades por separado, el 3,7. Los flujos de caja asociados con partidas extraordinarias por separado; 3,8. Los flujos de caja asociados con intereses recibidos y pagados, ya sea como actividades de operación, inversión o financiación de las actividades por separado; 3,9. Conciliación de los importes en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes reportados en el balance general.	9	11,8
4.	<b>LOS CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS.</b> 4,1. Superávit o déficit para el período; 4,2. Cada elemento de ingresos y gastos, reconocido directamente en el activo neto / patrimonio, y el total de estos elementos; 4,3. Las contribuciones y distribuciones a los propietarios; 4,4. Efecto acumulativo de cambios en la política contable y la corrección de errores fundamentales; 4,5. El saldo de los excedentes o déficit acumulados al comienzo del período y la fecha del informe, y los movimientos durante el ejercicio; 4,6. La conciliación entre la cantidad de ingresos de cada uno de los componentes del activo neto / patrimonio al principio y al final del período.	6	5,2

5.	<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>		48,6
	5,1 Información de apoyo al balance general	17	
	5,2 Información de apoyo al estado de resultados	2	
	5,3 Información de apoyo a los estados en general	19	
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>

El número total de requisitos que deben presentar los estados financieros de los gobiernos centrales para el cumplimiento de lo establecido en las IPSAS, se obtiene sumando la puntuación de cada uno de los temas señalados en la tabla N°2, es decir, un total de setenta y seis ítems, para los cinco componentes que conforman los estados financieros básicos. Para el establecimiento de la puntuación a cada uno de los países, se utiliza un procedimiento dicotómico, en el que se asigna un punto si incluye el ítem de conformidad con lo establecido en las IPSAS y cero en el caso de que no cumpla. Una vez que todos los ítems han sido verificados se conforma un índice para medir el nivel total de cumplimiento de los requisitos mínimos que deben presentar los estados financieros de los gobiernos centrales de cada uno de los países según lo establecido por las IPSAS (*CT*) y se asigna una valoración idéntica para cada uno de los componentes de los estados financieros, es decir, una valoración de un 20% para cada uno de los cinco estados básicos. La ponderación parcial para cada estado financiero se obtiene, dividiendo el puntaje total obtenido (*CP*), entre el número máximo de elementos que pudo alcanzar (*m*), a saber,  $CPb=Po/m*100$  para el Balance General,  $CPr=Po/m*100$  para el Estado de Resultados,  $CPf=Po/m*100$  para el Estado de Flujo de Ffectivo,  $CPp=Po/m*100$  para el Estado de Cambios en el Patrimonio y  $CPn=Po/m*100$ , para las Notas a los Estados Financieros. Por lo tanto, para generar el total de cumplimiento del nivel dos (*CT*), se suman los resultados parciales obtenidos para cada componente y se divide entre el total de componentes de los estados financieros, de la siguiente forma:

$$CT = CPb + CPr + CPf + CPp + CPn / 5$$

Para cada uno de los elementos del primer nivel se puede obtener un índice parcial de cumplimiento, definido de la siguiente forma, *CTb* para el Balance General, *CTr* para el Estado de Resultados, *CTf* para el Estado de Flujo de Efectivo, *CTp* para el Estado de Cambios en el Patrimonio y *CTn* para las Notas a los Estados Financieros.

#### **Análisis de resultados del estudio descriptivo**

Previo a la exposición de los resultados de la investigación, es necesario señalar que, a pesar de múltiples esfuerzos y gestiones efectuadas ante las autoridades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Nicaragua, a la fecha, no se ha logrado obtener los estados

financieros consolidados del gobierno central de dicho país. Como se ha señalado en secciones previas, los países centroamericanos han realizado importantes esfuerzos para que la información financiera gubernamental, incluya además de los tradicionales estados de ejecución presupuestaria, información de carácter patrimonial. Lo anterior con excepción de Honduras, en donde el informe de cierre del año 2006, incluye únicamente información de carácter presupuestario. Para cumplimiento del objetivo de la presente comunicación, se procede a comparar la información publicada en los estados financieros de los gobiernos centrales de los países miembros del SICA, presentada al cierre del año 2006, con las recomendaciones emitidas por la IFAC, a través de las IPSAS N°1 y 2, detalladas en la anterior sección.

Tal y como se indica en el anexo N°1, el único país centroamericano que cumple con los cinco componentes que conforman los estados financieros anuales, de acuerdo con lo establecido en la IPSAS N°1, es Costa Rica, el resto de países cumple en forma parcial y en el caso de Honduras como se indicó anteriormente, no produce ninguno de los documentos citados. En el caso de Panamá muestra un nivel de cumplimiento en este apartado de un 80 por ciento y El Salvador y Guatemala de un 60 por ciento. De igual forma, en dicha tabla se observa que de los elementos que componen el juego de estados financieros anuales según las IPSAS, los que mayor cumplimiento obtienen son, el balance general y estado de resultados, que son presentados por los cuatro países que emiten estados financieros, por el contrario, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio son los que menos se presentan, ya que sólo lo emiten dos de los países.

A la luz de la información detallada en la sección anterior, se procede a analizar el cumplimiento del segundo nivel, es decir, se profundiza ahora en el contenido que debe ser publicado en cada uno de los estados financieros citados, tal y como se resume en el Anexo N°2.

A partir del análisis de los elementos, en lo que respecta a la presentación del balance general, se concluye que, la información que presentan los cuatro países que cumplen con este apartado, muestran un índice de acatamiento muy alto en relación con lo establecido por la IPSAS N°1, destacándose el caso de Costa Rica, cuyo balance general posee la totalidad de los elementos recomendados, o el caso de Guatemala y El Salvador que presentan un nivel de cumplimiento del 94 por ciento y el 82 por ciento respectivamente.

Respecto a los componentes del Estado de Resultados, el nivel de acercamiento en relación a lo recomendado por las IPSAS, es medianamente satisfactorio ya que los países que muestran un mayor índice son Costa Rica y Panamá con un 71 por ciento y en el caso de Guatemala y El Salvador, cumplen con un 57 por ciento de los elementos analizados para esta sección de los estados financieros. Cabe resaltar en este apartado que, ninguno de los países consideró importante

en la presentación de su estado de resultados incluir el superávit o déficit de las actividades ordinarias y solamente Panamá detalló las partidas extraordinarias.

En el caso del estado de flujo de efectivo, es importante recordar que sólo es presentado por Costa Rica y El Salvador, en el primer caso el acatamiento respecto a lo estipulado por la IPSAS N°2, alcanza un 89 por ciento y en el segundo apenas un 56 por ciento de los elementos, ahora bien, ninguno de estos dos países detalla en dicho estado, los flujos de caja asociados con partidas extraordinarias.

Tal y como se indicó en el análisis del primer nivel, el estado de cambios en el activo neto, únicamente es presentado por Costa Rica y Panamá, quienes cumplen en un 83 por ciento y un 50 por ciento respectivamente, con las recomendaciones efectuadas por la IPSAS N°1.

Según lo establecido por la IPSAS N°1, las notas a los estados financieros forman parte integral de éstos. De los cuatro países miembros del SICA, que presentaron estados financieros al 31 de diciembre de 2006, únicamente El Salvador no incluye dichas notas, los restantes tres países, que sí presentan este requisito, alcanzan niveles de cumplimiento muy bajos respecto a lo recomendado por las IPSAS, es así como, en el caso de Costa Rica sólo alcanza el 14 por ciento de los ítems, Guatemala el 38 por ciento y el mejor calificado en este apartado es Panamá con un 57 por ciento. La presentación de las notas a los estados financieros constituye el elemento de menor acatamiento en la formulación de los estados financieros, y dentro de la subdivisión efectuada de dichas notas, la sección con menor nivel de cumplimiento es la relativa al apoyo a la información de los estados financieros en general, es decir, la de carácter habitual que constituye el marco de referencia a partir del cual, el usuario de los estados financieros puede comprender el entorno y las principales políticas contables en que se fundamenta la información financiera detallada en los estados. Concerniente a las notas relacionadas con el balance general, cabe resaltar la poca importancia concedida a aspectos tales como, arrendamientos financieros, contratos de construcción, reconocimiento, depreciación y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, provisiones y pasivos contingentes o compromisos contractuales.

En resumen, el nivel de cumplimiento presentado en los estados financieros de los países de la región centroamericana para el año 2006, es muy bajo en relación con los requisitos estipulados por las IPSAS N°1 y N°2, de hecho en el caso de Costa Rica que es el país mejor valorado, apenas alcanza el 71,4 por ciento de cumplimiento, mientras que el resto de países no logra alcanzar siquiera el 50 por ciento de nivel de cumplimiento general, siendo la presentación de las notas a los estados financieros la sección donde el nivel de acatamiento es menor en términos generales.

## **Conclusiones**

Los países miembros del SICA a lo largo de los últimos quince años, han realizado importantes esfuerzos por modernizar sus sistemas de información financiera gubernamental, tanto desde el punto de vista operativo como desde la perspectiva de reformas legales. Dicho proceso ha permitido que cuatro de los cinco países analizados, a la fecha, no sólo presenten en sus memorias anuales, información de carácter presupuestaria, sino que se incluya información patrimonial, la cual genera una mejora importante en el proceso de toma de decisiones, en la transparencia, en la comparabilidad de la información y en la rendición de cuentas.

Producto de la comparación de la información detallada en los estados financieros de los países de la región centroamericana, con lo establecido en las IPSAS N°1 y N°2 de la IFAC, se desprende que la principal preocupación de las autoridades gubernamentales se ha enfocado en la presentación del balance general y el estado de resultados, aspectos en los que el nivel cumplimiento supera el 70 por ciento de lo estipulado por las IPSAS, no así en el resto de los elementos que componen el conjunto de estados financieros, donde los niveles de acatamiento son bajos.

Los estados financieros anuales presentados por los países centroamericanos, si bien, tienden a acercarse a lo recomendado por las IPSAS, se considera que no alcanzan el grado de exigencia de dicha normativa internacional. Queda aún mucho por mejorar sobre todo en lo que respecta a la información que debe incluirse en las notas a los estados financieros, por lo que se requieren aplicarse cambios importantes que afecten no solo los estados y las notas como tal, sino también sus contenidos.

A pesar de lo anterior, los pasos dados por estos países en el proceso de modernización de sus sistemas de información financiera gubernamental, aunado al apoyo a la aplicación de la normativa internacional, que brindan organismos internacionales de desarrollo muy influyentes en la región, como es el caso del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, hacen presagiar que en un plazo no muy lejano la mayoría de gobiernos de los países centroamericanos adopten las IPSAS como herramienta normativa para el registro y presentación de su información financiera.

#### **Referencias Bibliográficas**

- Acuña, J. (2000) “Comprendiendo el desarrollo centroamericano: La región al amanecer del siglo XXI”. **Revista Anuario de Estudios Centroamericano, Universidad de Costa Rica.** 26 (1-2), 29-56.
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/PANAMA (2000) [en línea]. “Panamá: Resultados y Proyecciones, Reforma a la Administración Financiera: Integración,



- eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos del Estado, 2000”. Disponible en: [http://www.respondanet.com/spanish/admin\\_financiera/Proyectos\\_SIAF/IFMS\\_Panama\\_es.pdf](http://www.respondanet.com/spanish/admin_financiera/Proyectos_SIAF/IFMS_Panama_es.pdf) [2008, 21 de enero]
- Baker, R. and Barbu, E. (2007) “Trends in research on international accounting harmonization”. **The International Journal of Accounting**. 42, 272-304.
- Benito, B. and Brusca, I. (2004) “International Classification of Local Government Accounting Systems”. **Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice**. 6 (1), 57-80.
- Benito, B., Brusca, I. and Montesinos, V. (2007) “The harmonization of government financial information systems: the role of the IPSASs”. **International Review of Administrative Sciences**. 73 (2), 293-317.
- Berthin, S. (2008) “Fortalecimiento de la capacidad de formular e implementar políticas de transparencia y anticorrupción en América Latina”. **Revista del CLAD Reforma y Democracia**. 41, 129-136.
- Brusca, I. and Montesinos, V. (2006<sup>a</sup>) [en línea], España: “La armonización de la contabilidad pública en el contexto internacional”. IX Jornadas de Trabajo sobre contabilidad pública (ASEPUC). Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo> [2008, 02 de Febrero].
- Brusca, I. and Montesinos, V. (2006<sup>b</sup>) “Are Citizens Significant Users of Government Financial Information?” **Public Money and Management**. 205-209.
- Caba, C. (2001) “*Los Sistemas Contables Públicos en Iberoamérica, una propuesta para su comparación*”. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Granada, España.
- Caba, C. y López, A. (2007) “Latin-American public financial reporting: recent and future development”. **Public Administration and Development**, 27 (2), 139-157.
- Calvo, A. (2006) “Tendencias de la contabilidad internacional en el sector público en Colombia”. **Revista Ciencias Económicas**. 14 (2), 123-128.
- Contraloría General de Cuentas de Guatemala (2008) [en línea]. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.gt/cgc/cgc.html> [2008, 12 de enero]
- Contraloría General de la República de Panamá (1997) “Decreto No.234, Normas de Contabilidad Gubernamental” [en línea]. Disponible en [http://www.respondanet.com/spanish/admin\\_financiera/auditoria/smithp1/panama/pa04.htm](http://www.respondanet.com/spanish/admin_financiera/auditoria/smithp1/panama/pa04.htm) [2008, 10 de enero]

- Cuevas, R., Camacho, C., Alfaro, J. y Rojas, J. (2004) “Integración en Centroamérica: Cultural, Social, Política y Económica”. **Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Costa Rica**. San José, Editorial Delmo.
- Desruelle, D. y Schipke, A. (2007) “*América Central: Crecimiento económico e integración*”. [en línea]. Washington: Fondo Monetario Internacional. Disponible en: <http://www.imf.org/external/np/exr/BForums/2007/esl/OP257s.pdf> [2008, 14 de marzo]
- Fondo Monetario Internacional (2007) [en línea]. Washington: “Informe Anual 2007, Por una economía mundial para todos”. Disponible en: [http://www.internationalmonetaryfund.com/external/spanish/pubs/ft/ar/2007/pdf/AR07\\_ESL.pdf](http://www.internationalmonetaryfund.com/external/spanish/pubs/ft/ar/2007/pdf/AR07_ESL.pdf) [2008, 23 de febrero]
- Fontes, A., Lima, L. and Craig, R. (2005) “Measuring convergence of National Accounting Standards with International Financial Reporting Standards”. **Accounting Forum**. 29, 415-439.
- Fuertes, I. (2006) [en línea], España: “El modelo de contabilidad pública internacional de la IFAC: análisis de la armonización formal”. IX Jornadas de Trabajo sobre contabilidad pública (ASEPUC). Disponible en <http://www.invenia.es/oai:dialnet.unirioja.es:ART0000067489> [2008, 02 de Febrero].
- International Federation of Accountants (2005)[en línea], New York: “International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)”. Disponible en <http://www.ifac.org/PublicSector/> [2008, 12 de enero]
- Lehman, G. (2005) “A critical perspective on the harmonisation of accounting in a globalising world”. **Critical Perspectives on Accounting**. 16, 975–992
- Makón, M. (2000) [en línea], Chile: “Sistemas integrados de administración financiera pública en América Latina”. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Disponible en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/4453/lc11343e.pdf> [2008, 24 de abril].
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica (2007) Decreto Ejecutivo No. 34029H, “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”. En **Gaceta Oficial** No. 196 [en línea]. Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/Directriz/CN0042007Gaceta235del61207sobreTresPrinci.doc> [2008, 20 de febrero]
- Poder Legislativo de Costa Rica (2001) “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, No.8131. En **Gaceta Oficial** No. 198 [en línea]. Disponible en: [http://www.archivonacional.go.cr/pdf/ley\\_8131.doc](http://www.archivonacional.go.cr/pdf/ley_8131.doc). [2008, 02 de Febrero]

- Poder Legislativo República de El Salvador (1995) “Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado”, No.516. En Gaceta Oficial No. 7 [en línea]. Disponible en: <http://www.cnj.gob.sv/Documentos/Leyes.pdf> [2008, 06 de Enero]
- Poder Legislativo de la República de Guatemala (1997) “Ley Orgánica de Presupuesto”, No.101-97. En Gaceta Oficial No. 19 [en línea]. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN026371.pdf> [2008, 12 de Enero]
- Poder Legislativo República de Honduras (2004) “Ley Orgánica de Presupuesto”, No.83-2004. En Gaceta Oficial No. 30421 [en línea]. Disponible en: [http://190.4.23.10/porta1\\_prod/data/leyes/LeyOrganicaDePresupuesto.pdf](http://190.4.23.10/porta1_prod/data/leyes/LeyOrganicaDePresupuesto.pdf) [2008, 06 de Enero]
- Poder Legislativo de la República de Nicaragua (2005) “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”, No.550. En **Gaceta Oficial** No. 167 [en línea]. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/OpenDocument>. [2008, 11 de enero]
- Poder Legislativo de la República de Panamá (1984) “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, N°32. Publicada en Gaceta Oficial N°20188 [en línea]. Disponible en: [http://www.respondanet.com/spanish/admin\\_financiera/auditoria/panama/htm](http://www.respondanet.com/spanish/admin_financiera/auditoria/panama/htm) [2008, 10 de enero]
- Probidad (2004) [en línea] “Situación de la lucha contra la corrupción en Centroamérica y Panamá”.Disponible en [http://www.probidad.org/info/proyectos/problema\\_lucha\\_corrupcion\\_CAyP.pdf](http://www.probidad.org/info/proyectos/problema_lucha_corrupcion_CAyP.pdf) [2008, 14 de enero]
- Respondanet (2007) [En línea] “Sistema integrado modelo de administración financiera y control para América Latina”. Disponible en: [www.respondanet.com/spanish/anti\\_corrupcion/informes/phase1\\_documents/simafal\\_eng.htm](http://www.respondanet.com/spanish/anti_corrupcion/informes/phase1_documents/simafal_eng.htm) [2008, 16 de enero].
- Ruland, W., Shon, J. and Zhou, P. (2007) “Effective controls for research in international accounting”. *Journal of Accounting and Public Policy*. 26 (1), 96-116.
- Saénz, R. (2005) “Democracia de Posguerra en Centroamérica: Reflexiones sobre Guatemala, El Salvador y Nicaragua”. **Revista Centroamericana de Ciencias Sociales**. 2 (1), 75-89.
- Santioso, C. (2003) “Another lost decade? The future of reform in Latin America”. **Public Administration and development**. 23, 297-305.
- Sistema de Integración Centroamericano, SICA (2008) “Objetivos de la Integración Centroamericana” [en línea]. Disponible en [http://www.sica.int/sgsica/sgsica\\_breve.aspx](http://www.sica.int/sgsica/sgsica_breve.aspx)[2008, 12 de enero]

-Trejos, J. y Gindling, T. (2004) “La desigualdad en Centro América durante el decenio de 1990”.

**Revista Cepal.** 84, 177-198.

-Tsakumis, G. (2007) “The Influence of Culture on Accountants Application of Financial Reporting Rules”. **Accounting Foundation, The University of Sydney.** 43 (1), 27-48.

-Torres, L. (2004) “Accounting and Accountability: Recent Developments in Government Financial Information Systems”. **Public Administration and development.** 24, 447-456.

-Welp, Y. (2008) “América Latina en la era del gobierno electrónico. Análisis de la introducción de nuevas tecnologías para la mejora de la democracia y el gobierno”. **Revista del CLAD Reforma y Democracia.** 41, 26-42.

**Anexo N°1 Resultados, Primer nivel de grado de cumplimiento de las IPSAS propuesta por la IFAC**

	CR	ES	GT	HN	NI	PA
Balance General	1	1	1	-		1
Estado de Resultados	1	1	1	-		1
Estado de Flujo de Efectivo	1	1	0	-		0
Estado de Cambios en Patrimonio	1	0	0	-		1
Notas a los Estados Financieros	1	0	1	-		1
Primer nivel de grado coincidencia	5/5=100%	3/5=60%	3/5=60%	0/0=0		4/5=80%

CR Costa Rica, ES El Salvador, GT Guatemala; HN Honduras, NI Nicaragua, PA Panamá

Fuente: Elaboración Propia a partir de resultados de investigación

**Anexo N°2. Resultados, Segundo nivel de grado de cumplimiento de las IPSAS propuesta por la IFAC**

	CR		ES		GT		HN		NI		PA	
	Pun	TC	Pun	TC	Pun	TC	Pun	TC	Pun	TC	Pun	TC
Cumplimiento de ítems que deben presentarse en el cuerpo del Balance General ( $m_b=17$ )	17	100 %	14	82 %	16	94 %	-	-			11	65 %
Cumplimiento de los ítems que se presentan en el Estado de Resultados ( $m_r=7$ )	5	71 %	4	57 %	4	57 %	-	-			5	71 %
Cumplimiento de los ítems que se presentan en el estado de flujos de efectivo ( $m_f=9$ )	8	89 %	5	56 %	-	-	-	-			-	-
Cumplimiento de los ítems que se presentan en la el estado de cambios en el Patrimonio ( $m_p=6$ )	5	83 %	-	-	-	-	-	-			3	50 %
Cumplimiento de la información presentada en las principales secciones o en las notas a los estados financieros ( $m_n=37$ )	5	14 %	-	-	14	38 %	-	-			21	57 %
A. Apoyo a la información de los temas incluidos en el balance	2		-	-	6		-	-			10	
B. Apoyo de información para los temas incluidos en la declaración de resultados financieros	0	0	-	-	2		-	-			2	
C. Apoyo a la información de los estados financieros en general	3		-	-	6		-	-			9	
<b>Total de segundo nivel de cumplimiento (<math>m=76</math>)</b>		<b>71,4%</b>		<b>39,0%</b>		<b>37,8%</b>	-	-				<b>48,6%</b>

CR Costa Rica, ES El Salvador, GT Guatemala; HN Honduras, NI Nicaragua, PA Panamá